

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2004** *Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, correspondientes al ejercicio 2013, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de las cuentas anuales están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO  
MUTUA Nº 267 - UNIMAT  
EJERCICIO 2013  
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>43.235.370,35</b>	<b>44.236.179,85</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>133.104.831,39</b>	<b>124.436.845,75</b>
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>		<b>586.916,25</b>	<b>702.187,50</b>	10	<b>I. Patrimonio aportado</b>		<b>133.105.497,28</b>	<b>124.439.845,76</b>
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7			11	<b>II. Patrimonio generado</b>	20	104.062.072,96	100.748.039,27
202 (2803) (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		341.969,08	318.174,40	120, 122	1. Reservas	26.079.956,07	24.817.033,37	
206 (2806) (2806)	3. Aplicaciones informáticas		244.946,17	364.013,10	129	2. Resultados de ejercicio	2.964.066,25	-1.126.225,88	
207 (2807) (2807)	4. Aplicaciones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos					<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>	<b>-665,9</b>		
208, 209 (2809) (2809)	5. Otro inmovilizado intangible				136	1. Inmovilizado no financiero	5,67		
	<b>II. Inmovilizado material</b>	5	<b>39.604.108,1</b>	<b>40.516.736,79</b>	133	2. Activos financieros disponibles para la venta	-665,9		
210 (2810) (2810) (2890)	1. Terrenos		9.449.851,44	9.449.851,44	130, 131, 132	<b>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>			
211 (2811) (2811) (2891)	2. Construcciones		22.560.969,22	22.718.934,46	14	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2819) (2899)	5. Otro inmovilizado material		7.593.287,44	8.347.950,89	170, 177	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	14		
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos				171, 172, 173, 174, 178, 18	<b>II. Deudas a largo plazo</b>	10		
	<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>				174	1. Deudas con entidades de crédito			
220 (2820) (2820)	1. Terrenos					2. Otras deudas			
221 (2821) (2821)	2. Construcciones					3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	8		
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos					<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>		<b>1.800.764,73</b>	<b>1.800.764,73</b>	58	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	14	<b>20.827.962,33</b>	
240, 243, 244 (2833) (2834)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	9	1.800.764,73	1.800.764,73	520, 527	<b>II. Deudas a corto plazo</b>	10	<b>10.886.766,41</b>	
248 (2838)	4. Otras inversiones				4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 581	1. Deudas con entidades de crédito			
250 (2850) (2850)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>181.420,89</b>	<b>182.907,00</b>	524	2. Otras deudas			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (287) (2883)	1. Inversiones financieras en patrimonio	9	53.486,05	54.972,16		3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	5		
256, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda		127.934,84	127.934,84	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		<b>11.225.937,37</b>	
2521 (2880)	4. Otras inversiones financieras				475, 476, 477	1. Acreedores por operaciones de gestión	886.239,42	1.430.136,23	
	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>		<b>1.062.161,38</b>	<b>1.033.663,83</b>	482, 456, 457	2. Otras cuentas a pagar	8.602.640,28	8.197.659,31	
38 (2898)	<b>I. Activos en estado de venta</b>	15	110.697.423,36	103.077.352,90	485, 568	3. Administraciones públicas	1.736.997,67	1.664.330,93	
30 (2890)	<b>II. Existencias</b>	11	<b>330.730,76</b>	<b>382.337,69</b>		<b>V. Ajustes por periodificación</b>			
31 (2891)	1. Productos farmacéuticos		85.082,08	102.772,54					
32, 33, 34, 35 (2892) (2893) (2894) (2895)	2. Material sanitario de consumo		223.916,93	254.049,97					
	3. Otros aprovisionamientos		21.731,75	25.521,18					
	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		<b>36.396.796,49</b>	<b>37.727.616,39</b>					
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		4.473.856,01	6.779.173,29					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		33.903,188	30.939.226,38					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		19.754,48	9.215,72					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	9	<b>61.804.622,94</b>	<b>45.193.116,50</b>					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		6.789,47	6.789,47					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		61.680.440,1	45.184.302,59					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		117.393,37	8.813,91					
480, 567	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>		<b>88.626,49</b>	<b>86.772,13</b>					
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>10.076.646,68</b>	<b>19.687.511,19</b>					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		9.002.102,74	18.665.434,18					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		1.074.542,94	1.022.077,01					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>153.932.793,71</b>	<b>147.313.632,75</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>153.932.793,71</b>	<b>147.313.632,75</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>		171.902.389,09	178.389.810,28
7200, 7210	a) Régimen general		46.942.080,35	48.925.884,08
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		20.370.175,41	19.359.563,75
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		21.205,35	19.332,30
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		104.568.927,98	110.085.030,15
	<b>2. Tranferencias y subvenciones recibidas</b>	13		27.966,00
	a) Del ejercicio			27.966,00
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			27.966,00
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		964.382,31	787.092,59
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	5,6,7		
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		16.007.446,38	27.914.929,11
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos		80.052,39	24.937,52
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		5.040.628,58	16.481.063,36
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	10.886.765,41	11.408.928,23
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>			
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>188.874.217,78</b>	<b>207.119.797,98</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-66.969.504,76	-73.939.655,47
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-61.507.869,27	-68.115.779,73
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-3.329.645,63	-2.900.663,29
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-1.473.585,10	-2.306.479,81
(636)	f) Prestaciones sociales		-59.997,29	-52.541,56
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-134.659,61	-206.247,47
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-251.481,90	-227.941,60
(639)	i) Otras prestaciones		-212.265,96	-130.002,01
	<b>8. Gastos de personal</b>		-25.363.083,42	-25.357.950,60
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-19.389.302,05	-19.455.268,83
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-5.973.781,37	-5.902.681,77
	<b>9. Trasferencias y subvenciones concedidas</b>	13	-48.416.160,79	-52.643.483,97
(650)	a) Transferencias		-31.363.563,80	-32.608.589,84
(651)	b) Subvenciones		-17.052.596,99	-20.034.894,13

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>10. Aprovisionamientos</b>	11	-5.615.142,17	-5.823.307,64
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61 (6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	a) Compras y consumos		-5.615.142,17	-5.823.307,64
	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-38.804.191,91	-49.655.598,35
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-5.671.371,72	-5.736.354,62
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-979.805,06	-858.302,89
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-5.478.739,79	-17.711.885,77
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-17.493.741,18	-14.462.289,66
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	10	-9.180.534,16	-10.886.765,41
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	5,6,7	-1.550.532,26	-1.828.332,81
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-186.718.615,31</b>	<b>-209.248.328,84</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>2.155.602,47</b>	<b>-2.128.530,86</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	5,6,7	-95.748,27	-206.503,44
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-95.748,27	-206.503,44
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	13		
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		46.725,96	71.391,00
773, 778	a) Ingresos		46.725,96	71.391,00
(678)	b) Gastos			
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>2.106.580,16</b>	<b>-2.263.643,30</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	9	859.543,51	1.141.389,02
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		859.543,51	1.141.389,02
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>	10,14	-72,34	-3.971,60
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>	5,6,7		
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>	9	-1.983,08	
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-1.983,08	
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>	12		

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
766, 7963, 7964, 7968, 7969 (666) (6963) (6964) (6968)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	9,10		
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas  b) Otros			
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		<b>857.488,09</b>	<b>1.137.417,42</b>
	<b>IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS</b>		<b>2.964.068,25</b>	<b>-1.126.225,88</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			<b>960.302,64</b>
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			<b>-165.923,24</b>

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2013**

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012</b>			124.438.845,76			124.438.845,76
<b>B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>			13.074.550,70			13.074.550,70
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013 (A+B)</b>			137.513.396,46			137.513.396,46
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013</b>			-4.407.899,18	-665,90		-4.408.565,08
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			2.964.068,25	-665,90		2.963.402,35
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-7.371.967,43			-7.371.967,43
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013 (C+D)</b>			133.105.497,28	-665,90		133.104.831,38

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
129	I. Resultado económico-patrimonial		2.964.068,25	-1.126.225,88
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros		-2.648,98	
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos		-2.648,98	
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)		-2.648,98	
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros		1.983,08	
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)		1.983,08	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		2.963.402,35	-1.126.225,88

### IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2013

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>8.748.415,07</b>	<b>-4.407.883,95</b>
<b>A) Cobros</b>		<b>171.392.397,95</b>	<b>178.328.782,16</b>
1. Cotizaciones sociales		167.924.175,42	174.686.511,33
2. Transferencias y subvenciones recibidas		446.445,21	23.675,00
3. Prestaciones de servicios		881.973,49	775.100,43
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		828.663,71	1.034.791,68
6. Otros cobros		1.311.140,12	1.808.703,72
<b>B) Pagos</b>		<b>162.643.982,88</b>	<b>182.736.666,11</b>
7. Prestaciones sociales		66.728.170,47	74.298.549,02
8. Gastos de personal		25.839.316,78	26.061.406,47
9. Transferencias y subvenciones concedidas		58.129.680,75	70.159.155,55
10. Aprovisionamientos		7.041.912,37	7.147.959,58
11. Otros gastos de gestión		4.890.759,06	5.029.217,68
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		11.247,13	15.859,35
14. Otros pagos		2.896,32	24.518,46
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>8.748.415,07</b>	<b>-4.407.883,95</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>-17.601.564,45</b>	<b>2.323.222,45</b>
<b>C) Cobros</b>		<b>89.901.475,40</b>	<b>74.526.667,98</b>
1. Venta de inversiones reales		120.000,00	
2. Venta de activos financieros		89.780.845,40	74.467.262,37
3. Otros cobros de las actividades de inversión		630,00	59.405,61
<b>D) Pagos</b>		<b>107.503.039,85</b>	<b>72.203.445,53</b>
4. Compra de inversiones reales		924.927,71	621.609,53
5. Compra de activos financieros		106.295.752,18	71.406.916,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión		282.359,96	174.920,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>-17.601.564,45</b>	<b>2.323.222,45</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y A CTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		<b>-8.853.149,38</b>	<b>-2.084.661,50</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>38.687.080,26</b>	<b>40.771.741,76</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		<b>29.833.930,88</b>	<b>38.687.080,26</b>



**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2013**

**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7-8)	REMANENTES DE CRÉDITO DE CREDITO (8-3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=2+1)	RECONOCIDAS NETAS (5)					
1	GASTOS DE PERSONAL	26.338.990,00	130.000,00	26.468.990,00	25.355.899,82	25.355.899,82	25.351.868,46	3.931,36	1.113.090,18	
2	GASTO CORRIENT BIENES Y SERV.	14.191.860,00	-330.430,00	13.861.230,00	12.119.139,48	12.119.139,48	11.694.986,66	424.152,82	1.742.090,52	
3	GASTOS FINANCIEROS	15.000,00		15.000,00	1.304,71	1.304,71	1.304,71		13.695,29	
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	142.826.160,00	200.430,00	143.026.590,00	116.600.211,96	116.600.211,96	116.268.946,95	331.265,01	26.426.378,04	
6	INVERSIONES REALES	652.040,00		652.040,00	650.623,45	650.623,45	229.132,65	421.490,80	1.416,55	
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	1.560.500,00	5.872.400,00	7.432.900,00	7.301.293,09	7.301.293,09	7.301.293,09		131.606,91	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	26.052.130,00		26.052.130,00	7.136.593,29	7.136.593,29			18.915.546,71	
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>211.636.480,00</b>	<b>5.872.400,00</b>	<b>217.508.880,00</b>	<b>169.165.065,80</b>	<b>169.165.065,80</b>	<b>167.984.215,91</b>	<b>1.180.539,99</b>	<b>45.343.824,20</b>	

**2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS ANULADOS (6)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9-7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISION (10)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)						
1	COTIZACIONES SOCIALES	204.389.440,00		204.389.440,00	174.815.511,70	4.276.203,65	851.033,67	169.688.274,38	164.668.190,65	5.020.083,73	-34.701.165,62
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.750.000,00		2.750.000,00	2.316.937,51	9.942,42	2.306.995,09	2.203.815,31	103.179,78		-443.004,91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450.000,00		450.000,00	446.445,21		446.445,21	446.445,21			-3.554,79
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.645.000,00		1.645.000,00	828.742,41		828.742,41	828.742,41	828.731,83	10,58	-816.257,59
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES										
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.402.040,00		2.402.040,00	165.208,24		165.208,24	165.208,24			-2.236.831,76
8	ACTIVOS FINANCIEROS										
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>211.636.480,00</b>		<b>211.636.480,00</b>	<b>178.572.845,07</b>	<b>4.286.146,07</b>	<b>851.033,67</b>	<b>173.435.685,33</b>	<b>168.312.391,24</b>	<b>5.123.274,09</b>	<b>-38.200.814,67</b>

## 3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	173.270.457,09	154.076.555,97		19.193.901,12
b. Operaciones de capital		7.951.916,54		-7.951.916,54
1. Total operaciones no financieras (a+b)	173.270.457,09	162.028.472,51		11.241.984,58
d. Activos financieros	165.208,24	7.136.583,29		-6.971.375,05
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	165.208,24	7.136.583,29		-6.971.375,05
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>173.435.665,33</b>	<b>169.165.055,80</b>		<b>4.270.609,53</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			7.300.151,23	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)</b>			<b>7.300.151,23</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (II+I)</b>				<b>11.570.760,76</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### 1. NORMAS DE CREACION DE LA ENTIDAD

**Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 267**, es una Mutua de ámbito nacional, con sede en la Comunidad Valenciana. Como Entidad Colaboradora de la Seguridad Social ha sido constituida de conformidad con lo previsto en los artículos 68 y 55 de la LGSS y el RD 1993/95.

**El Real decreto ley 36/1978, de 16 de noviembre**, rediseñó el esquema de la gestión de las prestaciones. Se crearon nuevas entidades gestoras (INSS, INSERSO, INSALUD) así como organismos autónomos especializados como el AISNA, para la Administración Institucional de la Sanidad Nacional y el INAS, Instituto Nacional de Asistencia Social. Como servicios comunes se declaran subsistentes el Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, y el Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social, y se consolidó la TGSS. Además, se trasladaron al Estado funciones que se consideraban ajenas a la seguridad social, de ahí la creación del INEM, el INSEH, entre otros. Como consecuencia de la creación de nuevas entidades, y la reasignación de funciones, se decretó la extinción de algunos organismos, como el INP, los Servicios de: Mutualismo laboral, de recuperación y rehabilitación de minusválidos, de asistencia a pensionistas, de empleo y acción formativa, de universidades laborales, de higiene y seguridad en el trabajo; las Mutualidades Laborales, y los Fondos de Garantía de accidentes de trabajo y de Pensiones

**El Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social**, establece en los artículos 69 y ss los requisitos para la constitución y funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, incorporando las modificaciones establecidas por la disposición adicional decimocuarta de la Ley 4/1990 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 1990, que varía la denominación de Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo por la de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social

Con posterioridad el **Reglamento general sobre colaboración** de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, establece las condiciones que deben reunir las Mutuas para constituirse y colaborar en la gestión de la Seguridad Social.

**Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 267**, tal y como su propia denominación indica, está formada por la integración de un amplio colectivo de Mutuas, que en su día decidieron aunar esfuerzos, fundir sus organizaciones y sumar la amplia experiencia que todas y cada una de ellas habían ido acumulando desde los inicios del mutualismo laboral, en el campo de la gestión cobertura del Accidente de Trabajo y la Enfermedad Profesional.

Así, y por **Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28 de Diciembre de 1990** (BOE nº 44, de 20/2/91), se autorizó con efectos 1 de diciembre de 1990, la fusión de la «Mutua Patronal Segorbina de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 108», «Mupatche, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 195», «Unión Gremial Valentina, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 214», «Mutua Industrial Castellonense, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 236» (que había absorbido previamente a la «Mutua Agraria de Almazora» y la «Mutua de Accidentes en la Agricultura de Villarreal»), «Unión de Empresas Industriales, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm.252», y «Mutua Saguntina, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm.256», dando lugar a **Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267**, procediéndose a la inscripción de la nueva Entidad en el registro correspondiente.

Posteriormente, por **Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18 de Diciembre de 1991** (BOE nº 39 de 14/2/92), la «Mutua de Azulejeros, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 242», que previamente había integrado en su seno a la «Mutua de Manises», la «Mutua La Senyera» y la «Mutua AMAT», se extinguió por fusión con «Unión de Mutuas», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, aprobando la continuidad de la denominación de **Unión de Mutuas , Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267** para la nueva Entidad creada con motivo de la nueva fusión, procediéndose a la inscripción de la misma en el registro correspondiente.

Por **Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social** se autoriza, con efectos de 31 de diciembre de 2004, la fusión de "Gremiat", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 247 (a su vez fusión de Mutualidad de la Confederación Gremial Catalana, Alianza y Servicio Mutual), y de "Unión de Mutuas", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, aprobando la denominación de **"Unión de Mutuas", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267**, para la nueva Entidad que se crea con motivo de la fusión, que quedará inscrita con la fecha de efectos antes citada en el registro correspondiente.

En el año 2008 Unión de Mutuas entra a formar parte de Corporación Mutua, resultado de un proceso de agrupación de ocho mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, (CESMA, IBERMUTUAMUR, MAC-CANARIAS, MC MUTUAL, MUTUA GALLEGA, MUTUALIA, SOLIMAT Y UNIÓN DE MUTUAS)

El domicilio social se fija en la Comunidad Valenciana, en SEGORBE, Plaza General Jiménez Salas, 2

## 2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, REGIMEN JURIDICO Y ECONOMICO FINANCIERO

### Actividad

**Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267**, es una asociación de empresarios constituida con el objeto de colaborar, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de sus empresas asociadas, sin ánimo de lucro, con sujeción a las normas del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (RD 1993/95 de 7 de diciembre) y con la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados.

La Mutua asume, asimismo, la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de los empresarios asociados así como del subsidio por incapacidad temporal del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta propia Agrarios de la Seguridad Social.

De igual forma, asume la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos respecto de los que, previa o simultáneamente, asuma la gestión del subsidio por incapacidad temporal en virtud de lo previsto en párrafo anterior, y que hayan optado por mejorar la acción protectora que dicho régimen les dispensa incorporando la cobertura correspondiente a las contingencias profesionales

Asimismo asume la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 46 y en el apartado 4 del artículo 48 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

La Mutua dispensa servicios para la prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales a favor de las empresas asociadas y de sus trabajadores dependientes y de los trabajadores por cuenta propia adheridos que tengan cubiertas las contingencias citadas, en los términos y condiciones establecidos en el primer inciso del artículo 68.2.b) del Texto Refundido de la ley General de la Seguridad Social.

Todo ello amparado en el **Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que prevé en su art. 67 la colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en la gestión del sistema de la Seguridad Social, y define en el art. 68 las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, enumerando en el apartado 2 del citado precepto las actividades que comprende la colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social, la **Ley 42/1994 de 30 de diciembre** de medidas fiscales, administrativas y del orden social, el **Reglamento general sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social**, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre y las sucesivas modificaciones, el **R.D. 1273/2003, de 10 de octubre**, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la **Ley 32/2010, de 5 de agosto**, ( desarrollada por el **Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre**), por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, la **Ley 39/2010, de 22 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 y el **Real Decreto 1148/2011**, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Para el desarrollo de su actividad, Unión de Mutuas cuenta con una red de centros asistenciales y administrativos, en Castellón, donde se encuentra la Sede Central y el Instituto de Traumatología (Centro hospitalario), Alcoi, Benicarló, Burriana, Ciudad Real, Barcelona, Beniparrell, Cheste, Ciudad Rodrigo, Vall D'Uixó, Gandía, Jerez de la Frontera, Liria, Manises, Gerona, Alcora, Hospitalet de Llobregat, Madrid, Massamagrell, Murcia, Onda, Segorbe, Valencia, Nules, Pamplona, Sagunto, Torrente, Villarreal, Vinaroz, Barcelona-Poble Nou, Játiva, Paterna, A Coruña, Palma de Mallorca y es partícipe del Centro Mancomunado Hospital Intermutual de Levante.

## **Población protegida y empresas asociadas**

La población laboral protegida por la Mutua por contingencias profesionales asciende, a 31 de diciembre de 2013, a 209.485 trabajadores por cuenta ajena, pertenecientes a 47.097 empresas asociadas, más 14.975 trabajadores por cuenta propia autónomos, lo que supone un total de 224.460 trabajadores. La población protegida por contingencias comunes asciende a 179.317 trabajadores por cuenta ajena, pertenecientes a 37.797 empresas mas 54.067 trabajadores por cuenta propia autónomos, suponiendo un total de 233.384 trabajadores protegidos.

## **Datos económicos.**

Unión de Mutuas ha elaborado sus cuentas anuales conforme Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social aplicando los principios contables y normas de valoración que en el mismo se indican.

### **A. Presupuesto (Retenciones y Modificaciones).**

El total de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2013 han supuesto un total de 5.872.400,00.-€ sobre el presupuesto inicial de gastos.

El crédito disponible para el capítulo 1 de Personal, ha sido de 26.338.990,00.-€ y el crédito consumido de 25.355.899,82.-€, lo que ha supuesto una realización del 96,27%.

En lo referente al capítulo 2 de Gastos Corrientes, el crédito disponible para el ejercicio 2013 ha sido de 14.191.660,00.- € y el crédito consumido de 12.119.139,48.-€, suponiendo una realización del 85,40%.

Respecto al capítulo 3 de gastos financieros, el porcentaje de crédito consumido respecto del aprobado ha sido del 8,70%.

El crédito consumido del capítulo 4 de prestaciones ha sido de 116.600.211,90.-€, lo que representa un 81,64% respecto del crédito disponible de 142.826.160,00.-€.

En relación al capítulo 6 de inversiones, de 652.040,00.-€ de crédito disponible, se ha consumido 650.623,45.-€, lo que supone un porcentaje de realización del 99,78%.

### **B. Balance y cuenta de resultados.**

El activo, igual al pasivo, del balance del Patrimonio de la Seguridad Social, asciende a 153.932.793,71.-€

En la cuenta de gestión del patrimonio de la Seguridad Social, el total de ingresos de gestión ordinaria asciende a 201.545.474,97 euros, y el total de gastos de gestión ordinaria a 199.389.872,50 euros. El resultado neto del ejercicio es de 2.155.602,47 euros

Del total de gastos destacan 66,97 millones de euros de prestaciones sociales y 48.42 millones de gastos por transferencias y subvenciones.

En cuanto al capítulo de ingresos, la partida más relevante son las cotizaciones sociales, que ascienden a 100.873.877,20 euros por contingencias profesionales, siendo la recaudación por contingencias comunes de 67.333.461.11 euros y 3.695.050,72 por cese de actividad de trabajadores autónomos

Las cuotas morosas correspondientes a ejercicios anteriores no forman parte de la cuenta de resultados, pasando a formar parte de la cuenta 120.

## Régimen jurídico

Para el cumplimiento de sus fines y el desenvolvimiento de sus actividades, la Mutua se registrará por las normas generales de la Seguridad Social contenidas en la Ley General de la Seguridad Social de 20 de Junio de 1994, por las normas del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (RD 1993/95, de 7 de Diciembre) y sus disposiciones de aplicación y desarrollo, por los presentes Estatutos, por los acuerdos votados reglamentariamente en las Juntas correspondientes, y demás disposiciones que se dicten sobre la materia.

## Régimen económico financiero

**Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267**, está autorizada por el Ministerio de Trabajo y sometida a su vigilancia y tutela. Su contabilidad se rige por el Plan General de Contabilidad Pública, estando sus presupuestos anuales integrados en el Presupuesto de la Seguridad Social y su gestión sometida al control de la Intervención General de la Seguridad Social y del Tribunal de Cuentas.

Conforme a lo previsto en el art. 2.1.c) de la **Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria** las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados forman parte del sector público estatal quedando en consecuencia, sometidas al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la referida Ley.

## Régimen de contratación

Unión de Mutuas, como Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, está incluida dentro del ámbito subjetivo, regulado en el art. 3, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector



Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, pero no teniendo la consideración de Administraciones Públicas.

El apartado 1.g) del mencionado precepto establece, que a los efectos de esta Ley se considera que forman parte del sector público Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

### **Servicios Públicos gestionados de forma indirecta**

Unión de Mutuas, no utiliza ninguna forma indirecta de gestión de servicios públicos sino que gestiona directamente los servicios.

## **3. DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS**

### **RECURSOS ECONÓMICOS**

Para el cumplimiento de sus fines y la atención de sus obligaciones sociales, la mutua cuenta con los siguientes bienes y recursos:

a) La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias profesionales se financia por medio de las primas de accidentes de trabajo que aportadas exclusivamente por el empresario y recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, se atribuyen por ésta a la Mutua para financiar como cuotas la colaboración en la gestión.

La cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional, se realiza mediante la aplicación de una tarifa según la actividad económica desarrollada por la empresa, utilizando la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

b) La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias comunes se financia a través de un porcentaje o fracción sobre las cuotas por contingencias comunes, que son a cargo tanto de los empresarios y de los trabajadores y que igualmente recauda la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cada año es la correspondiente Orden de Cotización la que establece la fracción de cuota a recibir por las Mutuas para hacer frente a la colaboración en la gestión de esta contingencia. Para el ejercicio 2013, el artículo 24.1 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por Cese de Actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2013, fija un coeficiente del 0,05 si bien dicho porcentaje podrá elevarse hasta el 0,055 para aquellas Mutuas que acrediten insuficiencia financiera del coeficiente general en base a circunstancias estructurales, todo ello en los términos que determine la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

La fracción de cuota prevista para la financiación de la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de los trabajadores incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, se fija para el ejercicio 2013 en el resultado de aplicar el tipo del 2,80% 3,30% a la correspondiente base de cotización según se disponga o no de Protección por Cese de Actividad.

d) La protección por cese de actividad se financia exclusivamente con cargo a la cotización por dicha contingencia de los trabajadores autónomos que tuvieran protegida la cobertura por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El tipo de cotización se fijará, anualmente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, siendo del 2,20 % para el ejercicio 2013

Estas cuotas son recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social. Mensualmente, la Tesorería cursa una orden de transferencia para ser abonada en la cuenta abierta a nombre de la Mutua, en concepto de entrega a cuenta de la recaudación ingresada en un determinado mes.

e) Los dividendos, rentas, intereses, plusvalías y beneficios realizados, procedentes de la inversión de sus fondos, y cualquier otro producto de los bienes patrimoniales.

f) Cualesquiera otros recursos que puedan obtener por cualquier título admitido en Derecho.

Unión de Mutuas no cobra por la prestación de sus servicios tasas ni precios públicos.

#### **4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA**

De conformidad con el art. 116 del Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, el 01/03/2010 Unión de Mutuas e Ibermutuamur, Mutuas partícipes de Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 68, suscriben tres acuerdos para la utilización compartida de los centros sites en Avda. Juan Carlos I, s/n, Espinardo (Murcia) y Calle Blanquerna, 2, Palma de Mallorca (Islas Baleares), y C/Severo Ochoa nº 14 (Ciudad Real) actuando Ibermutuamur en el uso de ambos locales como cedente y Unión de Mutuas como cesionaria.

Con igual fecha 01/03/2010 ambas Mutuas suscriben un acuerdo para la utilización compartida del centro Av. de la Ilustración, parque Empresarial 14, local 1, Jerez de la Frontera (Cádiz), actuando Unión de Mutuas en el uso del local como cedente e Ibermutuamur como cesionaria.

Durante el ejercicio 2013 y en base a este acuerdo, se realiza la compensación de costes establecido en el mismo, procediendo a emitir la factura de compensación correspondiente, por importe de 5.866,18-€, estando esta actividad sujeta a IVA y cuyo importe es de 1.231,90.-€, ascendiendo el total de la factura a 7.098,08.-€.

No se ha aplicado en esta operación porcentaje de prorrata, ya que según el art. 9.1 c) de la Ley del IVA no se dan las condiciones para que dicha actividad económica constituya un sector diferenciado, ya que su volumen de operaciones no excede del 15% del de la principal y además no contribuye a su realización, y se ha procedido a su declaración en el modelo 303 y su ingreso en la Hacienda Pública.

## **5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD. ENUMERACION DE LOS PRINCIPALES RESPONSABLES DE LA ENTIDAD**

Unión de Mutuas, es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir sus cuentas anuales elaboradas conforme a lo establecido Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

### **PRINCIPALES RESPONSABLES DE LA ENTIDAD**

- **DIRECTOR GERENTE: D. Juan Enrique Blasco Sánchez**

- **ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

#### ***JUNTA GENERAL***

La Junta general es el principal órgano de gobierno de Unión de Mutuas. Está integrada por todos sus asociados, si bien sólo tendrán derecho a voto aquellos que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. Entre sus competencias principales se encuentra el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, la aprobación de los presupuestos y cuentas anuales, la reforma de los estatutos o las fusiones, absorciones o disolución.

#### ***JUNTA DIRECTIVA***

La Junta Directiva se encarga del gobierno directo e inmediato de la entidad, correspondiéndole la convocatoria de la Junta General y la ejecución de los

acuerdos adoptados por la misma, así como las demás funciones que se establezcan en los estatutos. Le corresponderán también las facultades de representación de la Mutua. Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración económica por su cargo.

La estructura participativa de Unión de Mutuas se refuerza con la presencia de representantes sindicales en su Junta Directiva, en su calidad de empresas asociadas, siendo la única Mutua de España en la que se da esta participación.

**Presidente**

D. José M. Gozalbo Moreno - AGRÍCOLAS GOZALBO Y MARTÍNEZ

**Vicepresidentes**

D. Antonio Baixauli Planells - FEVAMA

**Secretario**

D. José Palau Martínez -CONSTRUCCIONES PALAU S.L..L.

**Tesorero**

D. Javier Ordóñez Mundo - RADIADORES ORDÓÑEZ S.A.

**Vocales**

D. Carlos Alguacil Gil - AUDIO VIDEO RENT S.L.

D. José Vicente González Pérez - G.H. ELECTROTERMIA S.A.

D. Juan José Ortega Sánchez - UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

D. Santiago Marín Delgado - EURO ASESORES VILLAAMIL S.L.

D. Consuelo Jarabo Latorre- COMISIONES OBRERAS

D. Juan Orts Herranz - CRISTALUZ S.A.

D. José Roca Vallés - CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTELLÓN

D. Alejandro Soliveres Montañés - FEDERACION EMPRESARIAL METALÚRGICA VALENCIANA

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Fernández Izquierdo - UNIVERSITAT JAUME I

D. Rafael Zarzoso Vicente - CONSTRUCCIONES R. ZARZOSO S.L.

Dña. M<sup>a</sup> Amparo Garrigues Giménez - FUNDACIÓN ISONOMÍA

D. Alberto Blasco Monfort – BAGU S.A.

D. Jordi Orozco Martí – COMERCIAL ESCOLÁ S.L.

D. Gerard García-Ayats Piqué – TERMBUS S.L.

**Representante de los trabajadores**

D. Manuel Vidal Sebastián

**Director gerente**

D. Juan Enrique Blasco Sánchez

**-ORGANOS DE PARTICIPACION****COMISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

La Comisión de Control y Seguimiento es el principal órgano de participación institucional en el control y seguimiento de la gestión de Unión de Mutuas. La

mitad de sus miembros son representantes de los trabajadores protegidos, a través de las organizaciones sindicales más representativas. La otra mitad son representantes de las empresas asociadas, elegidos a través de las principales organizaciones empresariales de nuestro ámbito de actuación. La Comisión de Control y Seguimiento está presidida por el Presidente de la Junta Directiva.

**Presidente**

D. José M. Gozalbo Moreno

**Representación Empresarial CEOE**

D. Rafael Montero Gomis  
D. Javier Andreu Moliner  
D. Fernando Romero Bru  
D. Rafael Montero Cuesta

**Representación Sindical U.G.T.**

Dña. Carmen García Cortés  
D. Constantino Calero Vaquerizo  
D. Ferrán Ortiz Gómez

**C.C.O.O**

D. Salvador Granero Chinesta  
D. Luis Manglano Torres

**Secretario**

D. Juan Enrique Blasco Sánchiz

**COMISION DE PRESTACIONES ESPECIALES**

La Comisión de Prestaciones Especiales se ocupa de la concesión de los beneficios de la asistencia social que hayan de ser satisfechos por la Mutua. La asistencia social consistirá en la concesión de los servicios y auxilios económicos que, en atención a estados y situaciones concretas de necesidad, se consideren precisos.

Las prestaciones de asistencia social, de carácter potestativo claramente diferenciado de las prestaciones reglamentarias, pueden concederse a los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y a sus derechohabientes que, habiendo sufrido un accidente de trabajo o estando afectados por enfermedades profesionales, se encuentren en dichos estados o situaciones de necesidad.

La Comisión de Prestaciones Especiales también está compuesta por un número paritario de representantes empresariales y sindicales.

**Representantes de los empresarios asociados**

Modesto Jaime Galindo  
Miguel Montañés Doménech

**Representantes sindicales**

Salvador Granero Chinesta, CC.OO. País Valencià  
Enrique Sánchez Collado, UGT País Valencià

**Secretario**

Enrique Bou Alicart

**OTRA INFORMACIÓN****6. NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO Y A 31 DE DICIEMBRE**

En el modelo S030 se detalla la información relativa al número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, distinguiendo entre hombres y mujeres

La plantilla media de Unión de Mutuas durante el ejercicio 2013 es de 225 hombres y 400 mujeres, estando formada la plantilla a 31 de diciembre de 2013 por 223 hombres y 406 mujeres.

El cálculo de la plantilla media se ha efectuado en cómputo mensual, tomando el número de trabajadores existentes a último día hábil de cada mes, sobre el total de meses del año y los trabajadores a tiempo parcial computan en proporción al número de horas trabajadas sobre la jornada máxima establecida

**7. PORCENTAJE Y VALORACION DE LA PARTICIPACION EN ENTES MANCOMUNADOS**

Unión de Mutuas, participa en los Centros Mancomunados Centro Intermutual de San Sebastián (el liquidación) en un 0,12% y el valor de la participación a 31 de diciembre es de 802,78.-€ y en el Hospital Intermutual de Levante en un 11,10% siendo la participación a 31 de diciembre de 1.761.933,73.-€ y participa en la Entidad Mancomunada Corporación Mutua en un 10,21% y el valor de la participación a 31 de diciembre es de 38.028,22-€.

**PERSONAL  
EJERCICIO 2013**

Mutua: MUTUA Nº 267 - UNIMAT

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	222	388	218	386
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....	8	1	8	1
Otro personal.....	213	387	209	385
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	3	12	5	20
<b>SUBTOTAL.....</b>	<b>225</b>	<b>400</b>	<b>223</b>	<b>406</b>
<b>TOTAL.....</b>		<b>625</b>		<b>629</b>

## **VI.2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS**

### **1 IMAGEN FIEL**

Con el fin de que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

### **2 COMPARACION DE LA INFORMACION**

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

### **3 RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACION Y CORRECCION DE ERRORES**

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios en criterios de contabilización ni ha sido necesario proceder a la corrección de errores de ejercicios anteriores que hayan supuesto cambios significativos.

### **4 INFORMACION SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES**

La Mutua venía calculando las correcciones valorativas por deterioro de los créditos y partidas a cobrar, mediante un sistema individualizado de seguimiento de saldos deudores mediante una estimación global del riesgo de fallidos, según las circunstancias de los mismos y en aplicación de lo que establece la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1.999. No obstante, en su contabilización la Mutua no diferencia ambos seguimientos, procediendo en todo caso como si no efectuara seguimiento individualizado de los créditos, a pesar de darse las circunstancias para ello, lo que conlleva, para estos últimos, una reversión indebida de la totalidad del deterioro del ejercicio anterior y nueva dotación en el ejercicio auditado. Siguiendo las indicaciones de la Auditoría se calcula el nuevo importe a contabilizar basándose en un seguimiento individualizado de los créditos, según el anterior criterio teníamos una dotación de 18.149.996,98 y una aplicación de 17.711.885,77 y con el nuevo criterio la dotación es de 5.478.739,79 y la aplicación es de 5.040.628,58. El asiento contable realizado en el ejercicio 2013, de este cambio de criterio afecta al Total de Ingresos y Gastos de Gestión Ordinaria en la Cuenta de Resultados, si bien no tiene efecto a nivel del resultado total de la Mutua.

### VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION

#### 1. Inmovilizado material.

Los criterios de valoración, amortización, correcciones valorativas, capitalización de gastos y costes de desmantelamiento se detallan en la MEM05

#### 2. Inversiones inmobiliarias.

Unión de Mutuas MATEPSS Nº 267 no posee en su balance inversiones inmobiliarias en terrenos ni construcciones con el fin de obtener rentas. MEM06

#### 3. Inmovilizado intangible.

Los criterios de valoración, capitalización, amortización y correcciones valorativas, se detallan en la MEM07.

#### 4. Arrendamientos.

Unión de Mutuas MATEPSS Nº267 no ha realizado arrendamientos financieros durante el ejercicio 2013.

#### 5. Permutas.

Unión de Mutuas MATEPSS Nº267 no ha realizado permutas durante el ejercicio 2013.

#### 6. Activos y Pasivos financieros;

1- Como se desprende del modelo S037 (nota 9) los activos financieros representativos de deuda ascienden a 70.648.340,52 euros y están clasificados:

(2510) valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento: 19.930,97

(577) activos líquidos equivalentes al efectivo: 9.002.102,74

(54103) valores representativos de deuda a corto plazo mantenidos a vencimiento. Emisor Tesoro Publico: 61.625.273,97

(5463) intereses a c.p. emisor tesoro público: 1.032,84

Los activos mantenidos a vencimiento se encuentran valorados por su precio de adquisición y sus intereses devengados y no vencidos se recogen en la cuenta 5463 (1.032,84) y en la cuenta 54103 (157.272,79).

Los activos líquidos equivalentes al efectivo (vencimiento inferior a 3 meses), están valorados por su precio de adquisición y en la misma cuenta contable se recogen los intereses devengados y no vencidos que ascienden a 2.102,74 euros.

A 31 de diciembre de 2012 Unión de Mutuas era titular de 9.616,19 euros correspondientes a Obligaciones Subordinadas Caja Sagunto con código ISIN ES0215307028. En 2013 se produce canje obligatorio por acciones de Bankia según resolución de 16 de abril de 2013 de la Comisión Rectora del Fondo de



reestructuración Ordenada Bancaria: la venta por canje produce unas pérdidas de 1.983,08 euros y que se imputan contablemente a la cuenta 6641 (pérdidas en activos fijos disponibles para la venta) y se produce la suscripción de 5.502 acciones por importe de 7.455,37 euros que se recogen en la cuenta 5400 (inversiones a corto plazo en instrumentos de patrimonio disponibles para la venta). A 31 de diciembre se produce la corrección valorativa de dichas acciones según cotización bursátil a dicha fecha por importe de 665,90 euros pasando la cuenta 5400 a reflejar un saldo de 6.789,47 euros.

La operación de enajenación por canje produce una reclasificación de las Obligaciones Subordinadas Caja Sagunto desde la cuenta 25105 (valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento, emisor privado nacional) a la cuenta 54115 (Valores representativos de deuda a corto plazo disponibles para la venta, emisor privado nacional). A final de ejercicio, dada la naturaleza de los nuevos activos adquiridos por canje obligatorio, se traspa el saldo de la cuenta 54115 a la cuenta 5400 (inversiones a corto plazo en instrumentos de patrimonio disponibles para la venta).

Se trata de una reclasificación por importe insignificante en relación con el importe total de los activos y es atribuible a un suceso aislado, no recurrente y que no pudo ser anticipado por la entidad.

Los resultados del ejercicio procedentes de las distintas categorías de activos financieros se representan según el siguiente detalle:

	INTERESES	CUENTA FINANCIERA
Cuentas bancarias	98.702,15	769
Activos líquidos equivalentes al efectivo	14.129,26	769
Inversiones mantenidas a vencimiento	693.493,99	7613
Deuda a largo plazo emisor privado	379,83	7613
total	806.705,23	

Los intereses devengados y no vencidos de los activos mantenidos a vencimiento ascienden a 158.305,63 euros y se recogen en la cuenta 5463 (1.032,84 euros) y en la cuenta 54103 (157.272,79)

Así mismo los correspondientes a los activos líquidos equivalentes al efectivo ascienden a 2.102,74 euros y se anotan en la cuenta 577.

En ambos casos, para el cálculo de dichos intereses devengados y no vencidos se utiliza el sistema de capitalización simple (cálculo lineal).

Las participaciones en entes mancomunados ascienden a 1.800.764,73 euros y no se han producido durante 2013 correcciones valorativas de las mismas.

Los créditos y partidas a cobrar se encuentran clasificados en largo y corto plazo, ascendiendo en 2013 a 161.489,92 y 171.526,66 euros respectivamente.

## 7. Existencias.

Las existencias se encuentran valoradas al precio medio ponderado, no concurriendo en el ejercicio 2013 circunstancias que hayan motivado correcciones valorativas por deterioro de las existencias.

## 8. Transacciones en moneda extranjera.

Unión de Mutuas MATEPSS 267 no posee elementos de activo ni de pasivo denominados en moneda extranjera.

No se han realizado operaciones que puedan originar diferencias de cambio.

## 9. Ingresos y gastos.

Los gastos al igual que los ingresos siguen los principios de devengo y prudencia. Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocen los gastos o los ingresos, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

En relación con lo anterior, se ha de tener en cuenta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tienen incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico patrimonial.

## 10. Provisiones y contingencias

Unión de Mutuas dispone de la provisión de contingencias en tramitación y de pérdidas por deterioro de créditos

En el modelo S120 se recoge la disminución producida en la Provisión para contingencias en tramitación y que supone un saldo final de 9.180.534,16 euros.

Para el cálculo de la provisión de contingencias en tramitación se tiene en cuenta lo dispuesto en las normas de reconocimiento y valoración recogidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Dicha provisión comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión, se encuentran pendientes de reconocimiento al final del ejercicio. Se incluyen también los importes presuntos derivados de responsabilidades recurridas por parte de la mutua y el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores (o sus beneficiarios) el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en cinco ejercicios anteriores (20,80%).

El importe presunto recoge los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2013 calculados según la fórmula de capitalización compuesta que utiliza la TGSS para actualizar el capital desde la fecha de efectos económicos hasta la fecha de notificación.

El cálculo de las pérdidas por deterioro de créditos se ha realizado en base al punto 3 del apartado tercero de la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, dotando el importe cuyo periodo ejecutivo es superior al año al 100%, la deuda del año en curso al 23,75 % según criterio de serie histórica de los últimos 5 años y la deuda de los procesos concursales al 100%.

## **11. Transferencias y subvenciones.**

Se realizan las transferencias y subvenciones según lo dispuesto en el R.D. 1993/1995 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. También se reciben y realizan transferencias en relación al sistema para incentivos a la reducción de la siniestralidad, en virtud de lo dispuesto en el R.D. 404/2010 de 31 de marzo.

## **12. Actividades conjuntas.**

No hay actividades conjuntas.

## **13. Activos en estado de venta.**

Esta entidad no tiene reconocido en su balance activos en estado de venta.

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	9.449.851,44								9.449.851,44
2.	Construcciones	22.718.934,46	88.018,79					-246.984,03		22.560.968,22
5.	Otro Inmov. Mat.	8.347.950,89	394.752,30		-95.748,27			-1.053.607,48		7.593.287,44
6.	Inmov. Curso y artíc.									
	<b>TOTAL</b>	<b>40.516.736,79</b>	<b>483.771,09</b>		<b>-95.748,27</b>			<b>-1.300.651,51</b>		<b>39.604.108,10</b>

### INMOVILIZADO MATERIAL

1.- El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance referente al inmovilizado material y sus correspondientes amortizaciones se detallan en la cumplimentación del cuadro de análisis S031. Señalando que el saldo inicial, las salidas y el saldo final están a valor neto contable. Las salidas se corresponden con los elementos del inmovilizado material retirados de forma permanente de uso.

2.- Información sobre el inmovilizado material.

a) Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición.

b) Unión de Mutuas MATEPSS Nº 267 aplica los criterios de Amortización establecidos en la Resolución de 14 de Diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado con las modificaciones de la Resolución de 26 de Noviembre de 2003 de la Intervención General de la Administración del Estado. Señalando que los activos tienen una vida útil definida y una amortización lineal.

Su aplicación se concreta en la siguiente tabla:

#### CUENTAS DE INMOVILIZADO CON SU DESCRIPCION Y PORCENTAJES DE AMORTIZACION

CTA. CTA. INMOVILIZADO	AÑOS PER %	DESCRIPCION
2111 CONSTRUCC. SANITARIAS	100 1200	1 Edificios
2118 OTRAS CONSTRUCCIONES	100 1200	1 Edificios
2150 INSTALACIONES TECNICAS	50 600	2 depósitos almacenamiento de agua, combustibles, etc.
	20 240	5 Grupos electrógenos y auxiliares eléctricos (SAL)
	20 240	5 Ascensores y elevadores
	18 216	6 Instalaciones agua, electr., aire acond., calefac., teléfono, megafonía, incendios y TV
	18 216	6 Instalaciones de lavandería y secado
	14 168	7 Instalaciones de cocina, planchado y lavavajillas
2151 EQUIPOS MEDICO ASIST.	18 216	6 Equipos esterilización y anestesia (y quirófano: mesa operaciones, artroscopia, etc.)
	14 168	7 Instalaciones y equipos de laboratorio (no hay)
	10 120	10 Aparatos y equipos "Rontgen" (Rayos-X) y complementos (reveladoras, etc.)
2140 MAQUINARIA	18 216	6 Equipos de mantenimiento y aparatos prevención
	18 216	6 Carretillas transportadoras, grúas y otros equipos transporte

CTA. CTA. INMOVILIZADO	AÑOS PER	%	DESCRIPCION
	18	216	6 Maquinaria de lavandería y secado
			Maquinaria de cocina, planchado y
	14	168	7 lavavajillas
2141 APARATOS MEDICO ASIST.	14	168	7 Aparatos de laboratorio
			Aparatos sanitarios con accesorios: electros,
	10	120	10 corrientes, ultrasonidos, radar, láser, etc.
			Instrumental (sierra yesos, esfingos, chasis
2145 UTILLAJE	10	120	10 R-X, destructor agujas, etc.)
	8	96	13 Herramientas y útiles (libros)
	8	96	13 Lencería, vajilla y cubertería
	4	48	25 Cristalería
			Mobiliario (mesas, sillas, estanterías,
			cuadros, cortinas, maceteros, alfombras,
2160 MOBILIARIO	20	240	5 etc.)
			Equipos de oficina (fax, calculadoras, maq.
2161 EQUIPOS DE OFICINA	20	240	5 escribir, encuadernadoras, etc.)
	14	168	7 Máquinas copiadoras y reproductoras
			Enseres (ventiladores, TV, video, neveras,
2162 ELECTRODOMESTICOS	20	240	5 proyectores, cafeteras pequeñas, etc.)
			Lámparas y mobiliario médico (vitrinas,
2163 MOBILIARIO MEDICO ASIST.	18	216	6 camillas, aparatos mecánicos rehab., etc.)
2170 EQUIPOS PROC. INFORM.	8	96	13 Equipos informáticos
			Equipos electrónicos para el control de
	14	168	7 máquinas y procesos
			Automóviles de turismo, autobuses,
2180 ELEMENTOS TRANSPORTE	14	168	7 camiones, furgonetas y motocicletas
			Ambulancias con sus equipos y accesorios
	12	144	8 portátiles (no hay)

c) No se han producido cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, vidas útiles y métodos de amortización durante el presente ejercicio.

d) Durante el ejercicio no se han producido gastos financieros capitalizados, de haberse producido se habrían incluido como mayor valor del inmovilizado.

e) Con posterioridad a su reconocimiento inicial los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas, siguiendo las mismas pautas que para el inmovilizado intangible.

Las pérdidas de valor experimentadas por los elementos del inmovilizado material son corregidas mediante las cuentas de amortización. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Durante el ejercicio 2013 no se han producido revalorizaciones del inmovilizado material ya que para ello se necesita autorización previa del Ministerio.

- f) No se han producido correcciones valorativas por deterioro durante el ejercicio.
- i) No se han entregado bienes en adscripción durante el ejercicio.
- j) Durante el ejercicio 2013 Unión de Mutuas ha firmado un contrato de suministro, mantenimiento y conservación de 6 fotocopiadoras con J.M.FORCADA por las cuales se paga una cuota mensual, otro contrato con PROMEDEX de cesión de bombas de artroscopia, otro con BIOMERIEUX de cesión de autoanalizador inmunológico y otro con AKRALAB de cesión de un equipo analizador, no tratándose en ningún caso de una venta a plazos o arrendamiento financiero.
- k) No se han entregado bienes en cesión durante el ejercicio.
- l) No existe arrendamiento financiero sobre bienes del inmovilizado material.
- m) No se han construido bienes por la entidad durante el ejercicio.
- n) No se han producido permutas durante el ejercicio.
- o) No existen circunstancias de carácter sustantivo que afecte a bienes del inmovilizado material, tales como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas

### VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL		
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2013	EJ. 2012	TOTAL
	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012	EJ. 2013	EJ. 2012			
Créditos y partidas a cobrar					161.489,92	153.359,84			9.002.102,74	18.665.434,18	171.526,66	62.302,28	9.335.119,32	18.881.096,30	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			19.930,97	29.547,16					61.626.306,81	45.130.814,22			61.646.237,78	45.160.361,38	
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados															
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.800.764,73	1.800.764,73												1.800.764,73	
Activos financieros disponibles para la venta							6.789,47							6.789,47	
<b>TOTAL</b>	<b>1.800.764,73</b>	<b>1.800.764,73</b>	<b>19.930,97</b>	<b>29.547,16</b>	<b>161.489,92</b>	<b>153.359,84</b>	<b>6.789,47</b>	<b>70.628.409,56</b>	<b>63.796.249,40</b>	<b>171.526,66</b>	<b>62.302,28</b>	<b>72.789.911,30</b>	<b>65.842.222,41</b>		

### VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO			TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS	TOTAL	
	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012		
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO					421.490,80	695.795,06	421.490,80	695.795,06
<b>TOTAL</b>					<b>421.490,80</b>	<b>695.795,06</b>	<b>421.490,80</b>	<b>695.795,06</b>



## VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

### Transferencias recibidas:

En la cuenta 7501 "Transferencias del resto de entidades", se incluye una transferencia recibida de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 446.445,21 euros, con contrapartida en la rúbrica presupuestaria 4280 "Para incentivos a la reducción de la siniestralidad", en concepto de bonificación para empresas asociadas que lo habían solicitado en virtud de lo dispuesto en el R.D. 404/2010 de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral (B.O.E. de 01/04/10).

### Transferencias realizadas:

- A empresas: en la cuenta 6501 "Transferencias al resto de entidades" por el mismo concepto anterior, y una vez recibida dicha transferencia, se procedió a realizar transferencias a 60 empresas por un importe total de 446.022,05 euros, con contrapartida en la rúbrica presupuestaria 4591-473 "Para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos laborales", quedando una diferencia de 423,16 euros reflejado en la cuenta 115 Fondo de Prevención y Rehabilitación pendiente de devolver a dicho Fondo.

- A la Tesorería General de la Seguridad Social: en la cuenta 6501 se incluyen transferencias realizadas a este organismo, en virtud de lo dispuesto en el R.D. 1993/1995 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, por los conceptos y contrapartidas en las rubricas presupuestarias siguientes:

Concepto	Importe	Rúbrica
Aportaciones p/sostenimiento de serv.com.	13.832.169,74 €	1105-421
Cuotas de Reaseguro obligatorio	13.034.677,58 €	1105-423
Cuotas de Reaseguro exceso pérdidas	1.050.352,74 €	1105-423
Ingreso del resultado del ejercicio 2012	7.300.151,23 €	4364-7204

- Al centro mancomunado Hospital Intermutual de Levante, con Cif G46052924, del que esta entidad es partícipe en un 11,10%, destinadas al sostenimiento del mismo por un importe total de 3.240.417,96 euros, con contrapartida presupuestaria en la rúbrica 2224-4296.

- A la entidad mancomunada Corporación Mutua, con cif G85355907, de la que esta entidad es partícipe en un 10,21%, por un importe total de 140.099,50 euros, de los cuales 1.141,86 euros han sido transferencias de capital con contrapartida presupuestaria 4591-72069, y el resto transferencias corrientes con contrapartida presupuestaria 4591-4296, para el sostenimiento de dicha entidad.

Subvenciones concedidas.

En la cuenta 6511 "Subvenciones al resto de entidades" se incluyen transferencias realizadas a la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en R.D. 1993/1995 anteriormente mencionado y en concepto de constitución de capitales coste de renta, para el pago de pensiones a causa de invalidez y muerte, por accidente de trabajo y enfermedad profesional, por un total de 18.210.665,94 euros, con contrapartida presupuestaria 1105-422. También se refleja la devolución de capitales coste de renta por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 1.169.335,57 euros, que implica un gasto total por este concepto en la cuenta de resultados de 17.041.330,37 euros.

El ingreso de capitales coste de renta de responsabilidad empresarial se registra como anticipo en la cuenta 449 Otros deudores no presupuestarios.

Otros ingresos y gastos.

Se han imputado 7.924,57 euros en la cuenta 769 por intereses de demora, en la devolución los capitales coste de renta por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

**VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
584	10.886.765,41		1.706.231,25	9.180.534,16
<b>TOTAL</b>	<b>10.886.765,41</b>		<b>1.706.231,25</b>	<b>9.180.534,16</b>

### PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

En el modelo S120 se recoge la disminución producida en la Provisión para contingencias en tramitación y que supone un saldo final de 9.180.534,16 euros.

Para el cálculo de la misma se tiene en cuenta lo dispuesto en las normas de reconocimiento y valoración recogidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Dicha provisión comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión, se encuentran pendientes de reconocimiento al final del ejercicio. Se incluyen también los importes presuntos derivados de responsabilidades recurridas por parte de la mutua y el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores (o sus beneficiarios) el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en cinco ejercicios anteriores (20,80%).

El importe presunto recoge los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2013 calculados según la fórmula de capitalización compuesta que utiliza la TGSS para actualizar el capital desde la fecha de efectos económicos hasta la fecha de notificación.

## VI.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

## VI.9.a) COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
13700	CONTRIB. A PLANES DE PENSIONES	1.541,78	3.515,31	5.593,74		
21200	REP.Y CONS. DE EDIFICIOS	961,83	934,34	934,34	934,34	1.479,37
21300	REP.Y CONS. MAQU.INST.Y UTIL.	5.656,71	5.667,95	5.667,95	5.587,09	3.155,20
21500	REP.Y CONS.MOBILIARIO Y ENSER.	5.050,92	4.039,67	3.941,30	3.870,81	2.772,52
21600	REP.Y CONS.EQUIP.P/PROC.INFOR.	4.554,46	52,74	52,74	52,74	18,94
22000	MAT.OFICINA.ORDIN.NO INVENTAR.	5.893,63	3.083,05	2.583,60		
22020	MATERIAL INFORMAT.NO INVENTAR.	1.728,48				
22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	22.085,22	22.085,22	5.521,30		
22190	OTROS SUMINISTROS	2.944,91	2.225,62	2.222,68	2.222,68	1.296,57
22200	SERV. DE TELECOMUNICACIONES	29.290,27	36.161,71	31.682,96		
22210	COMUNIC. POSTALES Y MENSAJERIA	113.796,39	3.517,33			
22400	SEGUROS EDIFICIOS Y LOCALES	1.622,97				
22410	SEGUROS DE VEHICULOS					
22660	REUNIONES.CONFER.Y CELEB.ACTOS	230,69				
22700	INFORMES Y ACT. PROFESIONALES	319,68				
22710	EST.P.INVEST.ACT.CIENTIF.GRAL.					
22730	LIMPIEZA Y ASEO	22.446,20	6.857,17	5.932,75	5.725,24	1.669,30
22740	SEGURIDAD	20.979,20	19.865,49	3.567,94	3.584,44	300,60
25431	CONC. PARA RESONANCIA NUC.MAG.	65.906,58	65.906,58	65.906,58	65.906,58	54.922,15
25432	CONC. PARA T.A.C.	3.793,32	3.793,32	3.793,32	3.793,32	3.161,10
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>308.803,24</b>	<b>177.705,50</b>	<b>137.401,20</b>	<b>117.121,60</b>	<b>87.859,02</b>

## PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
13700	CONTRIB. A PLANES DE PENSIONES	4.051,71	9.238,03	14.700,03		
21200	REP.Y CONS. DE EDIFICIOS	1.808,41	1.217,50	1.217,50	1.927,71	1.927,71
21300	REP.Y CONS. MAQU INST.Y UTILL.	34.412,25	30.246,71	30.246,71	27.919,26	11.468,88
21500	REP.Y CONS.MOBILIARIO Y ENSER.	8.145,63	6.186,13	5.959,99	5.904,73	3.230,32
21600	REP.Y CONS.EQUIP.P/PROC.INFOR.	59.269,10	4.427,24	4.427,24	4.427,24	2.365,42
22000	MAT.OFICINA ORDIN.NO INVENTAR.	19.202,68	6.949,43	5.823,64		
22020	MATERIAL INFORMAT.NO INVENTAR.	5.425,50				
22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	233.378,85	233.378,85	58.344,71		
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	319.151,39	322.840,93	322.840,93	322.840,93	211.007,15
22190	OTROS SUMINISTROS	20.250,20	12.016,52	12.003,60	12.003,60	7.002,18
22200	SERV. DE TELECOMUNICACIONES	172.457,97	218.848,82	201.666,04	177.731,55	133.298,66
22210	COMUNIC. POSTALES Y MENSAJERIA	22.175,70	7.318,65	131,04	131,04	65,52
22400	SEGUROS EDIFICIOS Y LOCALES	10.862,93				
22410	SEGUROS DE VEHICULOS	4.138,97				
22660	REUNIONES,CONFER.Y CELEB.ACTOS	1.168,04				
22700	IFORMES Y ACT. PROFESIONALES	1.216,91				
22730	LIMPIEZA Y ASEO	128.943,58	55.207,74	53.232,77	53.232,26	23.356,29
22740	SEGURIDAD	74.564,14	70.453,27	15.748,28	15.778,41	1.840,89
22790	OTROS TRABAJOS POR OTRAS EMPR.	22.060,57	22.060,57	22.060,57	22.060,57	5.515,14
25150	CONC.CIENTIDADES PRIVADAS	22.268,84	22.268,84	5.567,21	5.567,21	
25431	CONC. PARA RESONANCIA NUC.MAG.	135.790,94	135.790,94	135.790,94	135.790,94	113.159,12
25432	CONC. PARA T.A.C.	21.435,04	21.435,04	21.435,04	21.435,04	17.862,54
25510	SERVICIOS CONC. DE AMBULANCIA	127.284,08	125.184,08	125.184,08	125.184,08	20.893,18
47100	ENTREGAS DE BOTIQUINES	26.116,44	31.339,73	31.339,73	31.339,73	85.060,30
48924	PROD.FARM. BOTIQUINES EMPRESAS	81.325,27	97.590,32	97.590,32	97.590,32	
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.556.905,14</b>	<b>1.433.999,34</b>	<b>1.165.310,37</b>	<b>1.060.155,41</b>	<b>618.053,30</b>

## PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS S.A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
13700	CONTRIB. A PLANES DE PENSIONES	66,83	152,38	242,48		
21300	REP.Y CONS. MAQU INST.Y UTILL.	10.908,90	3.735,22	3.735,22	3.735,22	1.449,97
21500	REP.Y CONS.MOBILIARIO Y ENSER.	7,06				
21600	REP.Y CONS.EQUIP.P/PROC.INFOR.	5.934,92	466,09	466,09	466,09	191,26
22000	MAT.OFICINA ORDIN.NO INVENTAR.	2.149,23				
22020	MATERIAL INFORMAT.NO INVENTAR.	597,61				
22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	27.456,77	27.456,77	6.864,19		
22120	INSTRUMENTAL Y PEQ.UTILL.SANIT	2.497,00				
22150	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	17.806,36	17.806,36	2.967,73	45.076,18	
22160	IMPLANTES	39.008,83				
22161	MAT.LABORAT.REACTIVOS Y ANALOG	6.964,99				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	43.700,85	2.896,74	2.896,74	2.896,74	724,19
22190	OTROS SUMINISTROS	3.450,83	1.072,56	1.066,38	1.066,38	622,05
22200	SERV. DE TELECOMUNICACIONES	11.421,45	14.294,13	12.846,95	10.831,12	8.123,34
22400	SEGUROS EDIFICIOS Y LOCALES	1.327,88				
22700	IFORMES Y ACT. PROFESIONALES	12.761,77				
22730	LIMPIEZA Y ASEO	9.027,76	913,50	409,15	409,15	818,30
22740	SEGURIDAD	36.966,39	36.966,39	9.336,89	9.336,89	275,28
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>232.055,43</b>	<b>105.760,14</b>	<b>40.831,82</b>	<b>73.817,77</b>	<b>12.204,39</b>

## PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
13700	CONTRIB. A PLANES DE PENSIONES	8,47	19,30	30,72		
21200	REP.Y CONS. DE EDIFICIOS	18,32				
21300	REP.Y CONS. MAQU. INST.Y UTILL.	86,76	69,12	69,12	63,93	18,88
21500	REP.Y CONS.MOBILIARIO Y ENSER.	6,40				
21600	REP.Y CONS.EQUIP.P/PROC.INFOR.	85,93	1,62	1,62	1,62	0,54
22000	MAT.OFICINA ORDIN.NO INVENTAR.	320,87	145,20	121,68		
22020	MATERIAL INFORMAT.NO INVENTAR.	122,37				
22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	81,91	81,91	20,48		
22190	OTROS SUMINISTROS	129,19	68,10	67,78	67,78	39,54
22200	SERV. DE TELECOMUNICACIONES	1.765,05	2.168,03	1.880,94	1.481,05	1.110,79
22210	COMUNIC. POSTALES Y MENSAJERIA	222,43	128,50			
22400	SEGUROS EDIFICIOS Y LOCALES	68,04				
22660	REUNIONES.CONFER.Y CELEB.ACTOS	207,02				
22700	IFORMES Y ACT. PROFESIONALES	20,91				
22730	LIMPIEZA Y ASEO	65,29	9,34	9,34	9,34	18,68
22740	SEGURIDAD	2.209,03	2.181,80	371,24	371,24	4,57
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>5.417,99</b>	<b>4.872,92</b>	<b>2.572,92</b>	<b>1.994,96</b>	<b>1.193,00</b>

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
13700	CONTRIB. A PLANES DE PENSIONES	711,31	1.621,80	2.580,69		
16200	FORMACION Y PERF. DEL PERSONAL	325,34				
21200	REP.Y CONS. DE EDIFICIOS	1.000,28	679,56	679,56	679,56	1.075,97
21300	REP.Y CONS. MAQU.INST.Y UTIL.	7.667,95	7.193,69	7.193,69	6.993,59	3.630,84
21500	REP.Y CONS.MOBILIARIO Y ENSER.	5.507,92	3.383,00	3.356,36	3.250,28	3.311,73
21600	REP.Y CONS.EQUIP.P/PROC.INFOR.	42.961,74	3.556,61	329,94	329,94	131,87
22000	MAT.OFICINA ORDIN.NO INVENTAR.	10.381,46	4.952,67	4.150,35		
22020	MATERIAL INFORMAT.NO INVENTAR.	3.671,07				
22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	28.149,97	28.149,97	7.037,49		
22190	OTROS SUMINISTROS	4.720,29	3.077,54	3.069,65	3.069,65	1.790,64
22200	SERV. DE TELECOMUNICACIONES	70.684,05	88.185,82	78.801,50	65.729,76	49.297,32
22210	COMUNIC. POSTALES Y MENSAJERIA	44.533,99	9.145,75			
22400	SEGUROS EDIFICIOS Y LOCALES	2.618,18				
22410	SEGUROS DE VEHICULOS	1.496,16				
22660	REUNIONES,CONFER.Y CELEB.ACTOS	983,79				
22700	IFORMES Y ACT. PROFESIONALES	7.816,06	1.028,50			
22730	LIMPIEZA Y ASEO	18.851,83	5.819,46	5.145,31	4.929,32	1.475,77
22740	SEGURIDAD	55.289,49	53.890,39	9.376,65	9.392,58	409,33
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>307.370,88</b>	<b>210.684,76</b>	<b>121.721,19</b>	<b>94.374,68</b>	<b>61.123,47</b>



## VI.9.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2012
57. 556	1. (+) Fondos líquidos	1.074.542,94		1.022.077,01
	2. (+) Derechos pendientes de cobro	43.281.244,66		43.408.439,25
430	- (+) del Presupuesto corriente	5.123.274,09		7.691.490,61
431	- (+) de Presupuestos cerrados	16.613.736,54		15.819.036,37
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	21.544.232,03		19.897.912,27
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	3.068.283,58		3.807.273,52
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.180.839,99		2.082.987,11
401	- (+) de Presupuestos cerrados	126.950,23		42.944,23
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.760.489,36		1.681.342,18
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-2.086,12		-282,06
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.086,12		282,06
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	41.285.417,90		40.622.960,68
	II. Exceso de financiación afectada			
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro	18.149.996,98		17.711.885,77
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (- II - III)	23.135.420,92		22.911.074,91

## VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	9.580.618,34	3.237.553,26	12.818.171,60
2. Gastos por amortizaciones	194.563,17	84.138,18	278.701,35
<b>TOTAL</b>	<b>9.775.181,51</b>	<b>3.321.691,44</b>	<b>13.096.872,95</b>

## VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	49,75	51,61	1,86	3,74
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	61.529,00	42.796,00	-18.733,00	-30,45
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	3.061.201,00	2.208.825,00	-852.376,00	-27,84

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,96	1,18	-0,78	-39,80
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	9.255,00	5.833,00	-3.422,00	-36,97
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	471.500,00	493.254,00	21.754,00	4,61
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	165,55	130,10	-35,45	-21,41

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	475.380,00	471.629,00	-3.751,00	-0,79
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	78.701,01	61.360,32	-17.340,69	-22,03
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	71,19	77,12	5,93	8,33
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	36.950,00	26.161,00	-10.789,00	-29,20

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	2.630.400,00	2.017.645,00	-612.755,00	-23,30
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	31,29	34,72	3,43	10,96
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	78.701,01	61.360,32	-17.340,69	-22,03
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.515.060,00	1.767.075,00	-747.985,00	-29,74

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERIODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.227,61	2.678,08	450,47	20,22
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERIODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	78.701,01	61.360,32	-17.340,69	-22,03
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERIODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	36.950,00	26.161,00	-10.789,00	-29,20
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERIODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	2.630.400,00	2.017.645,00	-612.755,00	-23,30

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.515.060,00	1.767.075,00	-747.985,00	-29,74
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	176,27	141,21	-35,06	-19,89
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	475.380,00	471.629,00	-3.751,00	-0,79
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	78.701,01	61.360,32	-17.340,69	-22,03

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	5.093,08	5.236,18	143,10	2,81
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	33,32	37,69	4,37	13,12
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	78.701,01	61.360,32	-17.340,69	-22,03
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.515.060,00	1.767.075,00	-747.985,00	-29,74



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	5.093,08	5.236,18	143,10	2,81
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.371,77	2.906,61	534,84	22,55
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	78.701,01	61.360,32	-17.340,69	-22,03
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	36.950,00	26.161,00	-10.789,00	-29,20

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	2.630.400,00	2.017.645,00	-612.755,00	-23,30
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.515.060,00	1.767.075,00	-747.985,00	-29,74
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	5.093,08	5.236,18	143,10	2,81
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	62.800,00	42.603,00	-20.197,00	-32,16

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	36.420,00	25.072,00	-11.348,00	-31,16
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	300,00	328,00	28,00	9,33
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEAN AL FINAL DEL PERIODO	70,00	90,00	20,00	28,57
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	50,00	4,00	-46,00	-92,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	1.150,00	1.300,00	150,00	13,04

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	140,00	106,00	-34,00	-24,29
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	140,00	106,00	-34,00	-24,29
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	20,00	15,00	-5,00	-25,00
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	20,00	15,00	-5,00	-25,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	16.464,29	16.005,25	-459,04	-2,79
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	117.602,07	150.992,92	33.390,85	28,39
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE ( EN MILES DE EUROS)	3.028,03	2.205,43	-822,60	-27,17
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	151.401,50	147.028,67	-4.372,83	-2,89

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALLES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	241.005,00	236.765,00	-4.240,00	-1,76

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	57,72	77,93	20,21	35,01
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	31.120,00	46.722,00	15.602,00	50,13
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	22.800,00	13.230,00	-9.570,00	-41,97
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	31.120,00	46.722,00	15.602,00	50,13



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	31.120,00	46.722,00	15.602,00	50,13
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	32.980,00	27.446,00	-5.534,00	-16,78
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	262.500,00	219.043,00	-43.457,00	-16,56
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I, T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	240.500,00	236.765,00	-3.735,00	-1,55

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	31,96	19,20	-12,76	-39,92
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	1.750,00	1.054,00	-696,00	-39,77
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	5.475,00	5.490,00	15,00	0,27

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	2,00	1,09	-0,91	-45,50
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	1.750,00	1.054,00	-696,00	-39,77
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERIODO EN CENTROS PROPIOS	876,00	969,00	93,00	10,62
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.281,03	2.042,46	761,43	59,44

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	1.750,00	1.054,00	-696,00	-39,77
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	2.241,81	2.152,75	-89,06	-3,97
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	867,06	465,22	-401,84	-46,35
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	763,01	387,06	-375,95	-49,27

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	880,00	832,00	-48,00	-5,45
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	15,00	15,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	15,00	15,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	280,00	718,00	438,00	156,43
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	3,14	1,16	-1,98	-63,06

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	3,31	5,64	2,33	70,39
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	360,00	435,00	75,00	20,83
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	10.880,00	7.714,00	-3.166,00	-29,10
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	280,00	458,00	178,00	63,57

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	280,00	458,00	178,00	63,57
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR. Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	180,00	255,00	75,00	41,67
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR. Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	180,00	255,00	75,00	41,67
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	30,00	21,00	-9,00	-30,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	30,00	21,00	-9,00	-30,00



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	4,51	3,26	-1,25	-27,72
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	10.880,00	7.714,00	-3.166,00	-29,10
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	241.005,00	236.765,00	-4.240,00	-1,76
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	40,00	6,00	-34,00	-85,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	40,00	6,00	-34,00	-85,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	350,00	271,00	-79,00	-22,57
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	350,00	271,00	-79,00	-22,57
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	60,00	0,00	-60,00	-100,00
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	60,00	0,00	-60,00	-100,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	400,00	179,00	-221,00	-55,25

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	580,00	214,00	-366,00	-63,10
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	890,00	4,00	-886,00	-99,55

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	1,73	1,22	-0,51	-29,48
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	54.366,00	59.684,60	5.318,60	9,78
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	940,00	729,67	-210,33	-22,38
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	12,65	8,54	-4,11	-32,49
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	25.862,63	14.070,62	-11.792,01	-45,59
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	204.389,44	164.668,20	-39.721,24	-19,43

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	3,60	2,44	-1,16	-32,22
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	238.021,00	231.216,00	-6.805,00	-2,86
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	8.580,00	5.631,00	-2.949,00	-34,37
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	19,84	22,76	2,92	14,72

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	40.545,65	37.476,35	-3.069,30	-7,57
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	204.389,44	164.668,20	-39.721,24	-19,43
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	146,11	135,28	-10,83	-7,41
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	40.545,65	37.476,35	-3.069,30	-7,57

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	277.505,00	277.026,00	-479,00	-0,17

## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

<b><u>RESULTADO A DISTRIBUIR:</u></b>	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	6.174.319,41
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	836.377,30
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	7.010.696,71
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	6.633.252,37
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	399.445,93
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	7.032.698,30
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	3.231.047,17
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	20.373,73
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	3.251.420,90
<b><u>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</u></b>	
(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo de ar	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2009 (A)	113.604.022,74
En 2010 (B)	104.594.281,08
En 2011 (C)	98.824.348,80
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	105.674.217,54
Límite inferior (E = 0,30 x D)	31.702.265,26
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	78.345.508,55
Dotación del ejercicio (G = H + I)	3.505.348,36
Resultado aplicado para cubrir la cuantía anterior (F)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I = J x K/100)	3.505.348,36
Resultado no aplicado (J)	7.010.696,71
Porcentaje (K)	50,00
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	81.850.856,91
Porcentaje (N = M x 100 / D)	77,46
<b><u>EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</u></b>	
(Art. 66.2 del Reglamento)	
Importe	3.505.348,36
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	3.505.348,36
<b><u>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES:</u></b>	
(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	65.455.307,21
Límite inferior (B = 0,05 x A)	3.272.765,36
Límite Superior (C = 0,25 x A)	16.363.826,80
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	16.597.205,95
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	233.379,15
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	16.363.826,80
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
<b><u>EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:</u></b>	
(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)	
Importe	7.266.077,45
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	7.266.077,45
<b><u>RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS</u></b>	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	3.251.420,90
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	3.179.889,64
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	9.825.793,08
<b><u>RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS</u></b>	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	3.251.420,90
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	71.531,26



### VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de prevención y rehabilitación	2.473.455,02		1.504.278,82	969.176,20

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN/ DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
2100	TERRENOS Y BIENES NATURALES	34.175,95								34.175,95
2111	CONSTRUCCIONES SANITARIAS	49.591,60						-876,54		48.915,06
2118	OTRAS CONSTRUCCIONES	336.596,65						-5.355,54		391.341,11
	<b>TOTAL</b>	<b>480.464,20</b>						<b>-6.032,08</b>		<b>474.432,12</b>

### INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

Inmovilizado financiado con cargo al fondo de prevención y rehabilitación

El modelo INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN se ha confeccionado con los mismos criterios de cumplimiento que los modelos INMOVILIZADO MATERIAL y el modelo INMOVILIZADO INTANGIBLE, por ello el saldo inicial y final de las partidas de balance viene neteado por las amortizaciones.

## VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos Pasivo corriente	=	10.076.645,68 20.827.962,33	=	0,4838														
b)	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente	=	48.473.444,17 20.827.962,33	=	2,3273														
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente Pasivo corriente	=	110.697.423,36 20.827.962,33	=	5,3148														
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	=	20.827.962,33 153.932.793,71	=	0,1353														
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente Pasivo no corriente	=	20.827.962,33 0,00	=	0,0000														
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente Flujos netos de gestión	=	0,00 8.748.415,07	+ =	20.827.962,33 8.748.415,07 2,3808														
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.																			
1) Estructura de los ingresos.																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC./IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>PS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,9100</td> <td>0,0000</td> <td>0,0100</td> <td>0,0800</td> </tr> </tbody> </table>							INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				COTSOC./IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,9100	0,0000	0,0100	0,0800		
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																				
COTSOC./IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR																	
0,9100	0,0000	0,0100	0,0800																	
2) Estructura de los gastos.																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC./GGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/GGOR</th> <th>APROV./GGOR</th> <th>Resto GGOR/GGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,3600</td> <td>0,1400</td> <td>0,2600</td> <td>0,0300</td> <td>0,2100</td> </tr> </tbody> </table>							GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	APROV./GGOR	Resto GGOR/GGOR	0,3600	0,1400	0,2600	0,0300	0,2100
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																				
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	APROV./GGOR	Resto GGOR/GGOR																
0,3600	0,1400	0,2600	0,0300	0,2100																
3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.																				
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Gastos de gestión ordinaria CP</td> <td>118.418.834,14</td> <td>=</td> <td>565,2909</td> </tr> <tr> <td>Número de trabajadores protegidos por CP</td> <td>209.483,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							Gastos de gestión ordinaria CP	118.418.834,14	=	565,2909	Número de trabajadores protegidos por CP	209.483,00								
Gastos de gestión ordinaria CP	118.418.834,14	=	565,2909																	
Número de trabajadores protegidos por CP	209.483,00																			



a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	
Obligaciones reconocidas netas	169.165.055,80 =
Créditos totales	217.508.880,00 =
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	
Pagos realizados	167.984.215,81 =
Obligaciones reconocidas netas	169.165.055,80 =
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	7.951.916,54 =
Total Obligaciones Reconocidas Netas	169.165.055,80 =
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	
Obligaciones pendientes de pago	X 365 =
Obligaciones reconocidas netas	169.165.055,80 =
2,55	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	
Derechos reconocidos netos	173.435.665,33 =
Previsiones definitivas	211.636.480,00 =
0,82	
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	
Recaudación neta	168.312.391,24 =
Derechos reconocidos netos	173.435.665,33 =
0,97	
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	
Derechos pendientes de cobro	X 365 =
Derechos reconocidos netos	173.435.665,33 =
10,78	
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	
Pagos	1.960.151,06 =
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	2.087.101,29 =
0,94	
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	
Cobros	3.322.045,44 =
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	19.935.783,98 =
0,17	

## **VI.12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Con posterioridad al cierre del ejercicio se han realizado los ajustes propuestos por la auditoría de la IGSS originados por un cambio de criterio a la hora de calcular las correcciones valorativas por deterioro del ejercicio anterior y una nueva dotación en el ejercicio auditado, según el anterior criterio teníamos una dotación de 18.149.996,98 y una aplicación de 17.711.885,77 y con el nuevo criterio la dotación es de 5.478.739,79 y la aplicación es de 5.040.628,58. El asiento contable realizado en el ejercicio 2013, de este cambio de criterio afecta al Total de Ingresos y Gastos de Gestión Ordinaria en la Cuenta de Resultados, si bien no tiene efecto a nivel del resultado total de la Mutua.

### **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “UNIÓN DE MUTUAS”, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 267**

**(ejercicio 2013)**

#### **I. Introducción**

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ha auditado las Cuentas Anuales de “UNIÓN DE MUTUAS”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 267 (en adelante la Mutua), relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden, el Balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría “Faura-Casas, Auditors-Consultors, S.L.”, en virtud del contrato suscrito con la Intervención General de la Seguridad Social ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas, de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Seguridad Social ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría “Faura-Casas, Auditors-Consultors, S.L.”.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la Memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas Cuentas Anuales estén libres de incorrección material.

Las Cuentas Anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Mutua y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 27 de marzo de 2014.

La información relativa a las Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2267\_2013\_F\_140630\_074908\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con LSK1ftkWg0LbftPGZfFY9j87aIH4XF4vru5sisHQ8D4=, y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las Cuentas Anuales adjuntas expresan la imagen fiel del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito la Mutua, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las Cuentas Anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las Cuentas Anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## III. Opinión

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "UNIÓN DE MUTUAS", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 267, a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del Estado de Liquidación del Presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

## IV. Asuntos que no afectan a la opinión

### IV.1 Párrafo sobre otras cuestiones

Aunque no se trata de asuntos que afecten a la representatividad de las Cuentas Anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

1. En el ejercicio 2011 la Mutua procedió a la actualización de las retribuciones por la regularización del IPC del 2010 (incremento del 0,2%), incumpliendo la prohibición de incrementos retributivos fijada en la disposición adicional quincuagésima novena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011. Dicha actualización se ha mantenido consolidada en los ejercicios 2012 y 2013 siendo el importe repercutido en exceso en el ejercicio auditado de, al menos, 13.498,51 €, cantidad liquidada de enero a junio de 2013, ya que la Entidad desde 1 de julio de 2013 tras recibir el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales de 2012 cesó en el pago de la mencionada regularización del 0,2%.

Por lo expuesto, los pagos indebidos derivados del incumplimiento de las restricciones anteriormente mencionadas, alcanzarían un importe de 13.498,51 €, por lo que la Mutua debería disponer la restitución de las cantidades indebidamente abonadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

Por otro lado es necesario señalar las cantidades indebidamente abonadas en los ejercicios 2011 y 2012 que ascienden a un importe total de 1.118.109,45 €, de los cuales 1.037.316,10 € provienen de la incorrecta aplicación de la reducción salarial establecida por el citado Real Decreto-Ley 8/2010 y los 80.793,35 € restantes a la incorrecta aplicación de la revisión salarial prevista en el Convenio General del Sector de Seguros frente a la congelación salarial establecida por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los citados años. Destacar que la Entidad en los meses de diciembre de 2011, 2012 y 2103 ha remitido a sus trabajadores comunicaciones reclamando la devolución de las cantidades indebidamente percibidas durante los mencionados ejercicios, sin que a fecha actual se haya efectuado ningún reintegro de las mismas.